



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0109-O

Quito, D.M., 21 de febrero de 2024

Asunto: Proceso de Fiscalización - Información respecto de posibles obras barrio San Juan, mediante la figura presupuestos participativos.

Señora Magíster
Teresa Verónica Sánchez Hidalgo
Gerente General (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de todos quienes conformamos este Despacho; con base en mi facultad fiscalizadora dispuesta en los artículos 86, 87, literal l), 88 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en adelante COOTAD, en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074-2016 vigentes, detallo lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES DOCUMENTALES. –

a.1.- Con oficio S/N, de fecha 08 de enero de 2024; ingresado en el Sistema de Gestión Documental – SITRA, con número de ticket GADDMQ-DC-CMDL-2023-0004-E, la señora Dinna Barcia y otro, en representación del Cabildo del Sub Sector San Juan & Comité Central Independencia Pro-Mejoras del Barrio San Juan, en la parte pertinente, indican lo siguiente:

"(...) Como es de conocimiento público de acuerdo a la ordenanza 038, sobre el tema de presupuestos participativos, San Juan ha sido beneficiados con obras de cambio de adoquinado, las mismas que estarían empezando en el segundo semestre del 2024, por lo cual le solicitamos lo siguiente:

Calle	Intersección	Pedido
Joel Monroy	Desde Tapi hasta Mariano Ontaneda	Cambio de acometida de agua y alcantarillado
Pasaje San Juan	Calle Carchi y Pasaje San Juan	De acuerdo al oficio No. EPMAPS-GOL-GOLC-2023-0130 con fecha 21 de abril de 2023, donde indica "...realizar la reparación puntual por la rotura de la tubería de la red matriz...".

En espera de que nos indique día y hora para poder asistir. (...)"

SEGUNDO: ANTECEDENTES JURÍDICOS. –



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0109-O

Quito, D.M., 21 de febrero de 2024

b.1.- La Constitución de la República del Ecuador, en adelante Constitución, en su artículo 11, detalla que: "(...) *El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: (...) 2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. (...) El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad. (...)*";

b.2.- El artículo 66 ibídem, determina lo siguiente: "(...) *Se reconoce y garantizará a las personas: (...) 2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios. (...) 4. Derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación. (...) 23. El derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas. 25. El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características. (...)*"; y,

b.3.- El artículo 227 de la Carta Suprema, prescribe que: "(...) *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*".

TERCERO: RELACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO REGISTRADO EN EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CON LA PRESENTE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN. -

La presente acción de fiscalización se fundamenta en el cumplimiento del Plan de Trabajo registrado en el Consejo Nacional Electoral, cuya declaración de principios, entre otros, detalla los siguientes:

3.1.- "(...) *La solidaridad como marco de la construcción del sistema económico y social; (...)*";

3.2.- "(...) *La justicia social como horizonte permanente que guía las acciones en la generación de oportunidades; (...)*";

Además, se relaciona también con la consecución de los siguientes objetivos del mi Plan de Trabajo:

3.3.- "(...) *Objetivo General (...) Aportar a la construcción de un Distrito Metropolitano de Quito vibrante, seguro, inclusivo y verde, con sistemas transparentes, efectivos y eficientes orientados al cumplimiento de los derechos ciudadanos, mediante la construcción de instrumentos normativos locales y la aplicación proactiva de acciones de fiscalización. (...)*". (Énfasis de negrita añadido); y,

3.4.- "(...) *Objetivos Específicos (...) 2. Promover el trabajo digno, la economía, los procesos productivos y la innovación; 3. Promover el bienestar, los derechos y la protección social de la*



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0109-O

Quito, D.M., 21 de febrero de 2024

población;”.

CUARTO: PETICIÓN CONCRETA. –

En este orden de ideas, con base en mi facultad fiscalizadora determinada en el artículo artículos 86, 87, literal 1), 88 literal d) del COOTAD y de los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo No. C 074-2016, en concordancia con mi Plan de Trabajo registrado en el Consejo Nacional Electoral, solicito lo siguiente:

- 1.-** Informe detallado respecto de las peticiones y comentarios presentados por la Sra. Dinna Barcia y otro, en representación del Cabildo Sub Sector San Juan & Comité Central Independencia Pro-Mejoras del Barrio San Juan; y,
- 2.-** Detallar si por medio de la figura de presupuestos participativos el citado sector cuenta con alguna obra planificada desde la entidad bajo su cargo; si la respuesta es afirmativa, remitir toda la información de sustento.

Finalmente, adjunto al presente encontrará la petición ciudadana con el objetivo de que se la analice, revise y procese integralmente, respetando el marco de sus competencias y la normativa legal vigente; respecto de lo cual, mucho agradeceré mantener informada a esta Concejalía Metropolitana.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diana Lizeth Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL CRUZ MURILLO DIANA LIZETH

Anexos:
- oficio_epmmop - san.juan.pdf

Copia:
Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0109-O

Quito, D.M., 21 de febrero de 2024

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diana Lizeth Cruz Murillo	dlem	DC-CMDL	2024-02-02	
Revisado por: NELSON CLEMENTE CALDERON RUIZ	nc	DC-CMDL	2024-02-21	
Aprobado por: Diana Lizeth Cruz Murillo	dlem	DC-CMDL	2024-02-21	

